



Sincelejo, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:	Asunto por Determinar
Radicado No:	70 001 3 33 006 2021 00082 00 ¹
Demandante:	Dilson Rafael Ramos Ballesteros
Demandados:	Municipio de Tolviejo
	Canal Regional de Televisión del Caribe LTDA - Telecaribe

Asunto: Se concede un término para que la demanda se adecúe a un caso contencioso administrativo.

La demanda llegó por reparto, remitida de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, por decisión de fecha 5 de febrero de 2020 emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo dentro del expediente radicado No. 70 001 31 05 002 2018 00154 00, la cual puede contener un caso contencioso administrativo (art. 104 de la ley 1437 de 2011).

Sin embargo, en razón a que la demanda no fue presentada para ser conocida por esta jurisdicción, se le concederá a la parte demandante un término para que la adecue a un caso contencioso administrativo en sus aspectos formales y sustanciales, según corresponda, de acuerdo con las

¹ El expediente está integrado por todas las actuaciones que están registradas con este radicado, en la plataforma Justicia XXI Web/Tyba.

Referencia: Asunto Por Determinar

Radicado No: 70 001 33 33 006 2021-00082-00

Demandante: Dilson Rafael Ramos Ballesteros

Demandada: Municipio de Toluvié y Canal Regional de Televisión del Caribe LTDA - Telecaribe

normas de la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de manera que cumpla los presupuestos procesales para que el proceso que con ella se inicie, tenga un desarrollo normal y culmine con sentencia de fondo.

En consecuencia, SE DECIDE:

1. Se le concede a la parte demandante el término de diez (10) días para que adecue la demanda sustancial y procesalmente a las normas del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes.
2. Solicítese por secretaría al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo que remita el expediente en medio físico.

Mary Rosa Pérez Herrera

Juez

Firmado Por:

Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4684aa181df2f6b03591c66e3af8d22e163ada2d16d9a99d1b44972c899c0e58**

Documento generado en 14/12/2021 06:09:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>